



Universidad de Concepción

DECRETO U. de C. N°2023-135

VISTO:

Lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en nota F.I. 2023-374 de 04 de octubre de 2023 en orden; a otorgar dentro de los cupos establecidos para las Becas para estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil Informática dicho beneficio, conforme al Reglamento de dicha Beca, sancionado por Decreto U. de C. N°2023-035 de 15 de marzo de 2023; como consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y lo dispuesto en los Estatutos vigentes de la Corporación.

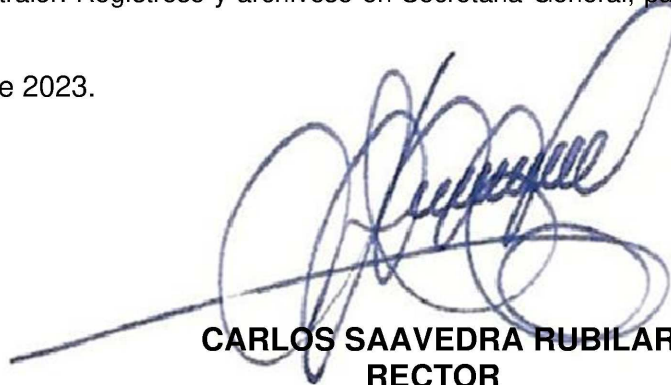
DECRETO:

Otórgase para el presente año 2023, a los estudiantes que a continuación se indican, las siguientes becas para estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil Informática.

1. Diego Emilio Rebollo García: representante nacional, con exención del 100% del pago de cuota básica y del arancel anual de la carrera;
2. Mario Salgado Jaque: medallista regional, con exención del 20% del arancel anual de la carrera;
3. Dante Cristóbal Leal Levancini: medallista regional, con exención del 20% del arancel anual de la carrera.

Comuníquese a los beneficiados y transcribábase electrónicamente a: las Vicerrectoras y Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 06 de octubre de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

